

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00097

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados Actti Group 2 S.A.S., Jonathan David Plazas Góngora y Cristhian Mauricio Matallana Londoño, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105 fijado el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.  Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3782433a6a96b47ea9ccc6b39ec875ad8b9aad81f23636a6121cd50482ecf131

Documento generado en 04/09/2023 04:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivos 026 a 035 y 042